

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 075

Callao, 13 ABR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°016 de fecha 18 de enero de 2021; Memorando N°580-2021-GRC-GRECYD de fecha 09 de abril de 2021; Informe 472-2021-GRC/GA-ORH de fecha 08 abril de 2021; Informe N°02-2021-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 08 de abril de 2021; Memorandum N°573-2021-GRC-GRECYD de fecha 08 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°016 de fecha 18 de enero de 2021, se encargó, a partir de la fecha, al señor ELÍAS AUBÍN CÁCERES VÁSQUEZ servidor CAS de esta entidad, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el señor Elías Aubín Cáceres Vásquez presenta su carta de renuncia a la encargatura como Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales. Así mismo, la Oficina de Recursos Humanos informa que la Licenciada en Educación Física Margarita Rossana Guevara Vento cuenta con los requisitos para el cargo propuesto.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, “El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR la renuncia**, a partir de la fecha, a la encargatura del señor **ELÍAS AUBÍN CÁCERES VÁSQUEZ** servidor CAS de esta entidad, como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada en Educación Física **MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO**, servidor CAS de esta entidad, en adición a sus funciones, como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR